

do. Caballos, les rogaba, que le dixesen su parecer, porque el no tenia entero credito del Adelantado, que dexaria de ponerse en Armas en viendo la suia: (cosa prudente, i saludable, que los Principes, i Capitanes pidan consejo: pero no manifestando sus intenciones, i afectos) i respondiendolos todos a lo que se les preguntaba, Gonçalo Piçarro, i el Bachiller Garcí Diaz dixeron: Que prendiese al Adelantado, pues se baria sin alboroto, ni derramamiento de sangre, i le embiasse a Castilla, para que el Rei le mandase castigar, por causador de tantos daños. Francisco de Chaves, Diego de Agüero, Alonso de Mesa, i otros decian: Que el prenderle, era manifestar mucho la passion. Alonso de Alvarado decia: Que si gustaba de prenderle, no havia para que hacer juramento, i Pleito Omenage, pues seria quebrantar cosa, que entre su Nacion era Sacrosanta, i mas estimada, i guardada, que en ningun de las otras del Mundo; i habiendo concurrido la maior parte, que eran los que deseaban la Guerra en que prendiesen al Adelantado, haciendo los Escrivanos sus notificaciones a Don Francisco Piçarro, respondió: Que le diesen por Testimonio, como salia de la Ciudad aborrido con solos doce Caballos, i mandò a los Capitanes, que apercibiesen el Exercito, i el salio de la Ciudad a diez de Noviembre con los doce Caballos, que eran el Teniente Benito Xarez de Carvajal, Francisco de Godoi, Don Juan Enriquez, Don Pedro Portocarrero, Gomez de Leon, Francisco de Cardenas, Alonso de Toro, Juan de Barberàn, Rodrigo de Chaves, Hernando Machicao, Nuño de Chaves, Don Pedro de Portugal, i demàs de ellos el Bachiller Garcí Diaz, su Camarero, Secretario, i tres Pajes: Llegò a Mala a los trece del dicho, i el Juez requiriò a Don Francisco Piçarro, que pues el Adelantado havia cumplido su mandamiento, en quanto a hacer el juramento, i Pleito Omenage, i asimismo los Capitanes de su Exercito, que el hiciese lo mismo, pues alli estaban para recibirle Don Alonso Enriquez, i Hernan Ponce: ià en este tiempo, mui a la forda, havia salido de los Reies Gonçalo Piçarro, con mas de setecientos Soldados.

(o)

XSX)(S)()(S)(

CAP. IV. Los Gobernadores van a las vistas de Mala, i llegado el Adelantado, se bobviò a Chinchá, porque fue avisado, que le querian prender.



LEGADO, como se ha dicho, el Governador a Mala, tuvo muchas platicas publicas, i secretas con el Padre Bovadilla, no sin gran sospecha de la otra parte, i el juramento, i Pleito Omenage se hizo en la forma que los de la parte contraria le havian hecho, i asimismo le hicieron los doce de a Caballo, que con el fueron, i algunos, que antes estaban alli, i fueron para recibirle de Gonçalo Piçarro, i de todos los Capitanes, i personas Principales del Exercito de Don Francisco Piçarro, los quales le hicieron con la misma solemnidad, habiendoseles, en aquel instante, dicho a los vnos, i a los otros, que advirtiesen lo que juraban, i prometian, porque era digno de gran castigo el que faltaba a lo prometido, i que como no hai premio, que no merezcan los que dieron su fee, i palabra, por voluntad, por convencion, o por natura, i la cumplen; por el contrario no hai pena, por grave que sea, que no merezcan los que faltan a lo prometido; i estando el Adelantado para partir de Chinchá, la buelta de Mala con sus doce de a Caballo, huyo muchos que le dixeron, que no se fiase de los Piçarras; por lo qual el Adelantado, al punto que partia, dexando ordenado al Exercito, que no se moviese sin su orden, embiò a Juan de Guzman a Mala, para que hablase al Governador, i con disimulacion huiese de entender, si havia seguridad, i se podría fiar, i le diò vna Carta de creencia, para que fuese oido, i recibido sin sospecha. Rodrigo Orgonez, levantando la mano derecha, dixo: Señor Adelantado, no me contentan estas vistas, ruego a Dios, que se hagan mejor de lo que io lo adivino. Llegado Juan de Guzman a Piçarro, a tiempo que aun no havia entrado en Mala, le diò la Carta, i le dixo: Que el Adelantado le suplicaba, que conforme a lo acordado, i jurado, no llevase mas de doce

Rodrigo Orgonez dice, que no le contentan las vistas.

Caballos, porque se entendia que llevaba mas Gente. Don Francisco Piçarro, con colera, i dando del brazo, respondió: Que en que diablo andaban? que ellos traian cautelas, i que bien sabia, que havian hecho la Balsa, para embiar Despachos al Rei. Juan de Guzman respondió: Que era verdad que havian hecho Balsas, porque el no daba lugar para que embiasen Navios, porque no supiese el Rei aquellos sucesos. El Governador replicò: Que no podian escribir al Rei, sino que le havian usurpado lo que el havia ganado. Juan de Guzman le suplicò: Que le diese licencia para pasar adelante, i reconocer, si havia seguridad, dixo: Que fuese con el, que adonde el iba todo era seguro, i así fue con el Governador a Mala, i de alli fue al Adelantado, i le diò aviso de lo que pasaba, i que Don Francisco Piçarro quedaba en Chinchá, i los que iban con el Adelantado, eran los Alvarados, Juan de Saavedra, Vasco de Guevara, Francisco de Chaves, Juan de Guzman, Juan de Rada, Diego Nuñez de Mercado, Juan Tello, Noguero de Villosa, Diego de Hoces, Salcedo, el Secretario, i Camarero, tres Pages, i el Padre Segovia, i aunque otros muchos Caballeros quisieron ir con el, porque no fue en tanto riesgo, no lo permitió, diciendo: Que era quebrantar el Pleito Omenage, i ir contra la verdad, lo qual era ofender a Dios, i a la propia honra, i en sustancia mentir, con que se daba señal de cobardia. En este tiempo Gonçalo Piçarro con todo secreto se iba acercando a Mala, i en vn Cañaveral, que estaba mui cerca, emboscaron al Capitán Castro, con vna banda de Arcabuceros, para que hiciese lo que se le mandase, i tenian ordenado, que entrando el Adelantado en Mala, tocasen dos Trompetas, que era la señal que tenian dada, para saber, que ià el Adelantado era llegado: esto afirmaron la maior parte de los que se hallaron en estos ratos, aunque algunos dan la culpa de ello a Gonçalo Piçarro: pero quando esto estuviera en duda, de los terminos de proceder de cada parte, se comprehenderà facilmente la voluntad de cada vno.

Caballeros q van a las vistas de Mala con el Adelantado.

Embosca da para prender al Adelantado.

Peñaba mucho a Francisco de Godoi, que era Caballero honrado, i que aborreçia, que no se procediese con la verdad, i llaneça, que los vnos a los otros se ofrecian, i estaba con deseo de preservar al Adelantado del mal que se le aparejaba, i no hallaba camino para

avisarle: pero llegando el Adelantado cerca de Mala, embiò dos de a Caballo que viesen lo que pasaba, i bolvieron con aviso de que todos le aguardaban: Llegado, pues, al puesto, i sabido que llegaba el Provincial, Don Francisco Piçarro, i todos le aguardaban a la puerta de su Casa, i en apeandose, fue al Governador, con el sombrero en la mano, i le hizo reverencia, el qual tenia vna Celada en la cabeça, i poniendo la mano en ella, le recibì, i saludò tibiamente, i de mano en mano los otros Caballeros del Adelantado fueron haciendo cortesia a Don Francisco Piçarro, i como no iban armados, les dixo: Que iban de Rua; Respondieron: Que para servirle. Juan de Guzman, como viò, que las Trompetas no tocaban al punto que debian, que era al llegar del Adelantado, dixo: Que lo hiciesen. Respondieronle: Que no era tiempo, i concibiendo de ello gran sospecha, estaba para impedirse, quando quisiesen tocar; i en este tiempo el Provincial havia rogado a los Gobernadores, que subiesen a su Casa, i estando algo apartados el vno del otro, el Provincial quitò las Armas, i a los Oficiales Reales de ambas Governaciones, que alli estaban, i los dixo: Que entre los Sabios, era fortissimo vinculo la palabra, i el respeto. Y Don Francisco Piçarro dixo al Adelantado: Que por que causa le havia tomado la Ciudad del Cuzco, que el havia descubierto, i ganado con tanto trabajo, i le llevò su India, i los Yanaconas, i que no contento con hacer tan gran desaguizado prendiò a sus hermanos? Respondiò el Adelantado: Que mirase lo que decia que le quitò el Cuzco, que fue ganado por su persona, pues bien sabia quien le ganó; i que si lo ocupò lo pudo hacer con la Provision del Rei, que tenia, por donde bien se via, que caia en su Governacion, i que como la Tierra era suia, lo pudo hacer, pues no era ierva de Truxillo, ni ninguno tenia mas poder del que el Rei queria; i que si prendiò a sus Hermanos, lo hizo justamente, porque vna Legua antes de entrar en la Ciudad, embiò a Juan de Guzman, que estaba presente, que le requiriò, que le recibiese por Governador, i que no hiciese junta de Gente, porque no era su voluntad entrar por Armas, sino con las Provisiones Reales encima de su cabeça; i que entrando en el Cabildo Juan de Guzman, le requiriò, que los dexase en su Ayuntamiento, i vistas las Provisiones, les diò informacion bastante de Pilotos, que decian, que el Cuzco caia en su Governacion. Don

Reciben se el Governador i el Adelantado.

Sapientissimum quod reverentissimè que continuit. Tac. Hist. lib. 4. D. Francisco Piçarro habla a Don Diego de Almagro i que le dice?

Respuesta del Adelantado a D. Francisco Piçarro.

D. Francisco Pizarro replica à Almagro.

D. Francisco Pizarro buelue à replicar

Almagro responde à Pizarro

Gonzalo Pizarro aguarda la señal de las Trompetas.

Francisco de Godoy avita al Adelantado que le quieren prender.

El Adelantado Almagro se va de Mala.

Don Francisco Pizarro le dixo: Si mi Hermano (siendo Manco) defendió aquella Ciudad, mejor la defenderé yo. Continuo el Adelantado, que por aquellas causas él havia entrado en el Cuzco, i se hizo recibir por Governador. Replicó Don Francisco Pizarro: Que aquellas causas no eran bastantes para tener osadia para prender à sus Hermanos, i romper à Alonso de Alvarado, que por tanto le bolviese el Cuzco, i soltase à su Hermano, donde no, que mirase, que se recreceria gran daño. Respondió el Adelantado: Que el Cuzco estaba en su Governacion, i que no lo bolveria, si el Rei no lo mandaba, i que quanto à soltar à su Hermano, que allí estaban Letrados, que podrian determinar lo que fuese justicia; i que siendolo, le soltaria, con que se presentase ante el Rei con el Proceso. Don Francisco Pizarro desataba tanto ver à su Hermano en libertad, que dixo: Que era contento. En este tiempo Gonzalo Pizarro, i otros Capitanes, i el que estaba emboscado, aguardaban la señal de las Trompetas, i entre tanto Francisco de Godoy lo avisó à Don Diego de Almagro, i Juan de Barberán à Juan de Rada, i este à Juan de Guzman, el qual en vn punto mandó acercar allí vn Caballo, i al instante subió à dar aviso al Adelantado, el qual con toda prisa se salió de la Junta: otros dicen, que antes que subiese al Aposento del Provincial, el Adelantado oió cantar à Francisco de Godoy el Romance: *Tiempo es el Caballero, tiempo es de andar de aqui*, i que estando en la Junta le hizo del ojo, que se saliese, i que llegando Juan de Guzman, dixo el Adelantado, que tenia necesidad de ir, à lo que no podia escusar, i que poniendose en el Caballo se fue, i lo mismo hicieron los que con él haviam ido; i Rodrigo Orgoñez sospechando de algun trato, con buen numero de Gente se havia acercado al Rio de Luneguana. El Governador en sabiendo, que se iba el Adelantado, embió tras él à Francisco de Godoy, para que le dixese de su parte, que por qué se havia ido? i que bolviese otro Dia à Mala, pues que se harian los conciertos, de manera, que su hermandad fuese mas perfecta, i embió con él à Alonso Martin de Don Benito,

Alonso Martin de Don Benito, i su Hermano, (o) (s) (s) (s)

CAP. V. Que el Adelantado se retiró, visto que le querian prender, i el Provincial Bovadilla procede en la causa para pronunciar sentencia.

MUCHO pesó à los Capitanes de Don Francisco Pizarro, que su juego no les huviese sucedido como le havian ordenado, porque tenian por cierto, que havian de haver à las manos al Adelantado, el qual caminando apriesa, paró adonde le tomó la Noche, i estando descansando en su Toldo, llegó Francisco de Godoy, i le dió el resado de Don Francisco Pizarro, i se quejó mucho, porque debaxo de buena fee le quisiesen prender, i que no se maravillaba de aquella novedad, pues siempre los Pizarros fueron cautelosos; i sabiendo que estaba allí Alonso Martin de Don Benito, le mandó entrar, i dixo: *Que no siendo él de los doce Caballeros, ni de los que estaban en Mala, adonde se ballaba, que tan presto havia llegado para irle siguiendo con Francisco de Godoy? Y respondió: Que aunque no iba à encender el fuego, por el amistad antigua, le diria la verdad, que supiese, que los Capitanes de Don Francisco Pizarro estaban cerca de Mala con la Gente, i que publicamente se decia, que iban à prenderle. Preguntóle: Qué numero de Gente tenia el Governador? Dixo: Que pasaban de ochocientos hombres, con muchas Pieças de Artilleria para la Campaña. Bolvióse à Francisco de Godoy, i dixo: Pues Vuesa merced me viene à llamar, digame que le parece que debo hacer para estar seguro? Dixo Francisco de Godoy: Que lo que entendia era, que le detendrian para dar libertad à Hernando Pizarro, i habiendo tomado consejo con sus Capitanes, i Caballeros, que iban con él, respondió: Que para presentar las Escrituras, i oír la sentencia, bastaban los Procuradores: que el Governador, i él se acercasen à Luneguana con su Gente, que allí darian fin à sus conciertos. Francisco de Godoy se bolvió à Mala, i el Adelantado se fue à Chinchá, i hallando en el camino à Rodrigo Orgoñez, se bolvieron juntos à Chinchá.*

Francisco de Godoy va à llamar al Adelantado que buelva à Mala

El Adelantado que responde à Francisco de Godoy sobre bolver à la Junta.

El

Patente de D. Francisco Pizarro que contiene?

Patente de D. Diego de Almagro que contiene?

Declaración de los Pilotos sobre el altura de Mala, i Santiago.

El Provincial daba prisa à los Procuradores, que presentasen sus Reales Provisiones, i la sultancia de la Patente, Privilegio, i Provision de Don Francisco Pizarro, era decir: *Que por sus buenos servicios el Rei le daba en Governacion en las Tierras del Perú, lo que havia desde el Pueblo, que los Indios llamaban Tempula, que después se llamó Santiago, que serian docientas Leguas de Costa, pocas mas, ó menos, la qual fue dada en Toledo à veinte i seis de Julio del Año de 1527. Y tambien se presentó otra, dada tambien en Toledo à quatro de Maio del Año de 1524. cuya sultancia era: Que por quanto decia Don Francisco Pizarro, que havia descubierto setenta, ó setenta Leguas de Costa mas adelante de Chinchá, que era la Tierra de los Caciques de Coli, i Ecbipi, se le hiciese merced, que estas Leguas entrasen en los confines de su Governacion, se le daba lo que pedia, con que no excediese de setenta Leguas de luengo de Costa, de manera, que en todas fuesen docientas i setenta Leguas las contenidas en su Governacion, contadas por la orden del Meridiano: La Patente, Privilegio, ó Provision de Don Diego de Almagro, que fue dada en Valladolid à diez i nueve Dias del mes de Julio del Año de 1534. decia: *Que por honrar la Persona de Don Diego de Almagro, i por le hacer bien, i merced, por sus servicios, le concedia, que pudiese tener en Governacion el espacio de Tierra de docientas Leguas de Costa, que començasen desde donde se acababan los limites de la Governacion, que estaba encomendada à Don Francisco Pizarro. Luego se presentaron los Pilotos por ambas Partes, que fueron, Juan de Mafra, Francisco Canfino, Ginés Sanchez, Francisco Quintero, Pedro Gallego, Juan Marquez, i recibido el juramento, el Provincial les pidió, que declarasen el altura en que estaba el asiento de Mala, i declararon, que estaba en doce grados, i diez i ocho minutos; i tambien declararon, que el principio de la Governacion de Don Francisco Pizarro, era el Pueblo de Santiago, i que estaba en grado, i medio; i mirando los dichos ciertos Pilotos, que en los Reies havian declarado por orden de Don Francisco Pizarro, el de vno, llamado Hernando Galdin, decia: *Que contando las Leguas por el Meridiano, Norte Sur, desde el Rio, ó Pueblo de Santiago, estando como estaba el Lugar de Santiago en grado, i medio de altura de la banda del***

Norte, pocos minutos mas, ó menos, i que la Ciudad de los Reies estaba en doce grados de la banda del Sur, de la linea Equinocial, seis minutos mas, ó menos; i que contando las Leguas, que por la Esfera salen à diez i siete Leguas i tercio, ó diez i siete Leguas i media cada grado, concluido en que havia docientas i quarenta Leguas, poco mas, ó menos, i que oíd decir à otros Pilotos, que la Ciudad del Cuzco caia en la Governacion de Don Francisco Pizarro, segun el altura, con mas de quatro Leguas.

Otro Piloto, llamado Juan Roche, dixo: *Que el Rio de Santiago estaba en vn grado de la banda del Norte, i que contando el Meridiano por la via del Sur, ó Tropico Antartico, hasta el Puerto de Lima, i Ciudad de los Reies, que estaba en trece grados i vn quarto, contando diez i siete Leguas i media por grado, havia desde el Rio de Santiago, hasta la Ciudad de los Reies, por la cuenta del Meridiano, docientas i treinta i dos Leguas; i que desde la Ciudad de los Reies havia hasta Chinchá treinta i cinco Leguas, i de Chinchá à Cangalla, cinco, de manera, que desde el Rio de Santiago, hasta Cangalla havia docientas i sesenta i dos Leguas, i que el Cuzco estaba en trece grados i medio, i que partiendo derechamente Leste Oeste al Cuzco, si estaba en aquellos grados no mas, le parecia, que quedaba en la Governacion de Don Francisco Pizarro.*

Juan de Mafra, dixo: *Que el Rio de Santiago estaba en grado i medio de la banda del Norte, i la Ciudad de los Reies en doce grados de la banda del Sur; i que la Provision del Rei, que dió à D. Francisco Pizarro de docientas i setenta Leguas por el Meridiano, eran quinze grados i medio, i que siendo así, pasaba la Governacion del Puerto de Lima la vuelta del Meridiano, dos grados, i que cumplidos cesaba la Governacion, i que el Cuzco estaba en catorce grados, i que por tanto le parecia que caia en la Governacion de Don Francisco Pizarro.*

Juan Fernandez, Piloto, se conformó con lo que havia dicho Juan de Mafra, i estos Pilotos eran los presentados por Don Francisco. Los que se presentaron por parte de D. Diego de Almagro, afirmaron, que Cangalla estaba en catorce grados, i que todo lo de adelante caia en la Governacion de la Nueva Toledo, i luego el Procurador del Adelantado presentó vn Auto de, como havia sido recibido en la Ciudad del Cuzco por Governador, cuya fecha era de diez i ocho

Declaración de Juan Roche, Piloto.

Declaración del Piloto Juan de Mafra.

Declaración de los Pilotos presentados por D. Diego de Almagro.

H de

Año, de Abril de este Año, siendo Regidores Gabriel de Roxas, Rodrigo de Herrera, Diego Maldonado, Hernando de Aldana, Juan de Valdivieso, Gonzalo de los Nidos, Lucas Martinez, i Francisco de Almendras, en virtud de la Provision Real, que para ello tenia: i visto el referido Auto, el Provincial tomó juramento al Factor Yllán Suarez de Carvajal, i al Licenciado de la Gama, sobre los conciertos que pasaron en la Jornada que hicieron al Cuzco con Don Diego de Almagro, de parte de Don Francisco Pizarro; i recibida su Declaracion, determinò de pronunciar su Sentencia.

CAP. VI. De lo que el Padre Provincial Bovadilla sentenció en la diferencia entre los Gobernadores.

EL Gobernador Don Francisco Pizarro, como estaba muy cerca de Ma-la, sabia quanto se hacia, i à menudo escrivia al Padre Provincial,

que con brevedad despachase aquel negocio, i en el Exercito se estaba con gran seguridad de que la Sentencia havia de ser en su favor. El Adelantado tambien escrivia al Padre Provincial, que con gran cuidado mirase lo que tenia entre manos, porque era negocio tan importante, que requeria gran consejo: i que pues era claro, que la Ciudad del Cuzco caia en los terminos de su Governacion, que le hiciese justicia. El Provincial respondia à todos graciosamente: pero Rodrigo Orgoñez ninguna buena esperança tenia de la Sentencia, i decia al Adelantado, que le havian de engañar, i despues quitarle la vida, para gozar la Tierra à su gusto. Diego de Alvarado tambien decia, que havia sido error haverse fiado del Fraile, i quitar aquel juicio à los quatro Caballeros, como primero se havia tratado, pero que pues el Cuzco caia en la Governacion del Adelantado, no dexaria de dargela. Y pareciendo al Provincial, que el Proceso estaba sustanciado, i cumplidos los terminos, i que podia declarar su Sentencia, embió à llamar al Gobernador Don Francisco Pizarro, i à sus Capitanes, i en presencia suya, i de los Procuradores del Adelantado, la mandò publicar à quince de Noviembre de este

Pizarro, i Almagro escrivieron al Provincial.

Orgoñez, i Diego de Alvarado cono-cen el engaño de Bovadilla

que por quanto los Pilotos no se conformaban en el altura, i en especial en la del Pueblo de Santiago, mandaba, que los Governadores embiasen un Navio, en el qual fuesen dos Pilotos de cada parte, i un Escrivano de cada parte, i una, ò dos personas, que conociesen el Pueblo de Santiago, con juramento, que fielmente todos tomarian la dicha altura, saltando en Tierra, por los Balances que el Navio podria dar; i que tomada, declarasen ante los Escrivanos lo que hallasen por cierto, para que se cumpliese lo que su Magestad mandaba.

Y que por quanto poseiendo el Gobernador Don Francisco Pizarro la Ciudad del Cuzco pacificamente, el Adelantado le despojò de ella, con mano armada, sin facultad, i orden del Rei, antes le pesò de lo que pasó en el Cuzco, quando Hernando de Soto estaba alli, i que haver tomado el Adelantado de su propria autoridad la Ciudad, fue ir contra la voluntad del Rei, por donde parecia claro, no ser Gobernador de la dicha Ciudad, ni Juez, mandaba al dicho Don Diego de Almagro, que dentro de treinta Dias, diese, i entregase al dicho Don Francisco Pizarro, ò à quien el mandase, la Ciudad del Cuzco, con todo el Oro, i Plata tocante à los Quintos del Rei, i que dentro de seis Dias entregase los Presos, con sus Procesos, para que por el vistos hiciese justicia, i embiasse el Oro, i Plata al Rei.

Que el Gobernador Don Francisco Pizarro diese al Adelantado Don Diego de Almagro un Navio, para que en el pudiese embiar al Rei sus Despachos, i le diese cuenta del suceso de la Jornada que hizo à Chile, i de como era buelto de ella.

Y que porque el dicho Gobernador Don Diego de Almagro estaba en parte adonde havia falta de las cosas de Castilla para los enfermos, el dicho Don Francisco Pizarro dexase tratar, i contratar à los Mercaderes que havia en la Ciudad de los Reies, con los que andaban con el Adelantado.

Que desde el Dia de la data de esta Sentencia, en quinze Dias, los Gobernadores deshiciesen sus Exercitos, i embiasen la Gente à pacificar, i poblar Tierra, i à pacificar al Inga.

Que el Gobernador Don Diego de Almagro, i su Gente, saliesen del Valle de Chincha, i se retirasen al de la Nasca dentro de nueve Dias, i no pasase de el Valle

Sentencia que pronunciò el Provincial Bovadilla en la diferencia del Cuzco.

El Cuzco se manda volver à Pizarro.

Walle de Tca de los Reies, ni sus Provincias, basta tanto que la declaracion de los Pilotos llegase, ò el Rei otra cosa mandase; i que Don Francisco Pizarro se estoviesse en la Ciudad de los Reies, i no pasase el, ni sus Gentes del Valle de Lima, i Caxcay, Guaitara la via de Nasca, hasta que llegase Declaracion de los Pilotos, ò el Rei otra cosa mandase.

Que entre los dos Governadores huviese perpetuas Treguas, i Paz, sin ofenderse el un Exercito al otro, sino que entendiesen en servir al Rei, i en pacificar, i poblar aquellos Reinos, que temian encomendados.

Que los Governadores avisasen al Rei de su Concordia, para que supiese la voluntad que tenian à su servicio, i que no entendian sino en pacificar, i poblar la Tierra, como lo tenia mandado. Todo lo qual cumpliesen, so pena de doscientos mil pesos de Oro para la Camara del Rei, i i privacion de sus Oficios. Publicada esta sentencia, Don Francisco Pizarro dixo: Que la loaba, i consentia. Juan Rodriguez Barragan, Procurador del Adelantado, dixo: Que el Adelantado poseia la Ciudad del Cuzco, en paz del Cabildo, i Vecinos de ella, i que tenia posesion en todos los Pueblos, i Valles, hasta la Ciudad de los Reies, adonde se cumplia su Governacion, i que el Adelantado havia tenido presas las Personas que hallò culpadas, por los Procesos de las Causas, i por ser, como eran Criminales, el Provincial no pudo conocer de ellas; por todo lo qual dixo: Que era agraviado en la sentencia, i que apelaba para ante el Rei, i do apela de la Sentencia del Provincial.

Que el Adelantado poseia la Ciudad del Cuzco, en paz del Cabildo, i Vecinos de ella, i que tenia posesion en todos los Pueblos, i Valles, hasta la Ciudad de los Reies, adonde se cumplia su Governacion, i que el Adelantado havia tenido presas las Personas que hallò culpadas, por los Procesos de las Causas, i por ser, como eran Criminales, el Provincial no pudo conocer de ellas; por todo lo qual dixo: Que era agraviado en la sentencia, i que apelaba para ante el Rei, i do apela de la Sentencia del Provincial.

Que el Adelantado poseia la Ciudad del Cuzco, en paz del Cabildo, i Vecinos de ella, i que tenia posesion en todos los Pueblos, i Valles, hasta la Ciudad de los Reies, adonde se cumplia su Governacion, i que el Adelantado havia tenido presas las Personas que hallò culpadas, por los Procesos de las Causas, i por ser, como eran Criminales, el Provincial no pudo conocer de ellas; por todo lo qual dixo: Que era agraviado en la sentencia, i que apelaba para ante el Rei, i do apela de la Sentencia del Provincial.

Que el Adelantado poseia la Ciudad del Cuzco, en paz del Cabildo, i Vecinos de ella, i que tenia posesion en todos los Pueblos, i Valles, hasta la Ciudad de los Reies, adonde se cumplia su Governacion, i que el Adelantado havia tenido presas las Personas que hallò culpadas, por los Procesos de las Causas, i por ser, como eran Criminales, el Provincial no pudo conocer de ellas; por todo lo qual dixo: Que era agraviado en la sentencia, i que apelaba para ante el Rei, i do apela de la Sentencia del Provincial.

que aun Leña no alcançaban, i que para quedar sin el Cuzco, fuera mejor haver pasado del Rio Maule, i entrar en las Provincias del Estrecho de Magallanes: i era

Tres sumas imbelles numero, sino viribus, cor, Laer, nex, Tele, machusq; guer. Ov.

tan grande el alboroto, que el Governador no era parte para folegarle; el qual no pudiendo encubrir la passion, decia: Por ventura, no se sabe el desseo que yo he tenido de servir al Rei, i que ha treinta años, que con grandes trabajos ando en el, i que por el havia sido descubierta aquel Nuevo Mundo? por lo qual no les pareciese mucho, que lo dixese, por que les certificaba, que si aquel Viejo, i Tuerto, no huviera puesto en ello mucha vehemencia, con gran constancia Pizarro lo huviera dexado, i bueltose à Tierra-Firme, i que aora un Fraile, con sus mañas, havia engañado, para que se le dexase en las manos un juicio, que competia à Letrados, Juristas, i personas Doctas, sin passion, i persuadido de los Pizarros, huviese dado tan iniqua Sentencia.

Rodrigo Orgoñez, viendole afligido, le dixo: Que no tomase pena por lo hecho, i por lo que el mismo tenia la culpa, pues nunca havia querido dar credito à sus verdades, i que el final remedio que aquel negocio tenia, era, que cortase la Cabeça à Hernando Pizarro, i se retirase al Cuzco, adonde se barian fuertes, porque Don Francisco Pizarro fuese cierto que no queria concordia, i que su animo era todo discordia, i estaba lleno de ira; i que aunque los siguiese con poderoso Exercito, los Caminos no eran tan faciles, i tan bien proveidos, que en qualquiera parte no los pudiesen desbaratar, i que la Sentencia no le diese pena, que si las Leies se havian de quebrantar, havia de ser por reinar. Pero el Adelantado respondió: Que se viesse si Bovadilla queria otorgar el apelacion, porque se buscasen tales medios, que se escusasen las Guerras, i alborotos, i la indignacion, i sentimiento del Exercito era grande, i los dichos, i desgarras de los Soldados, varios, i grande el peligro de Hernando Pizarro, i tribulacion, porque à cada paso le decian, que se confesase, que le querian matar.

Almagro que decia al Exercito por la sentencia de el Provincial!

Rodrigo Orgoñez anima al Governador Almagro. Discordia est ira & corde & corde hac animi perturbatione quicquid laborat in vitis est Republica inutilis est Regno, & que sequitur Scot. in Tacit. 1009. Almagro siempre inclinaba à la Paz.

